



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7594** /2017
ARICA, 23 MAYO DEL 2017

VISTOS:

- a) Copia Ordinario N° 644,- de fecha 03 de mayo del 2017, de la Dirección de Control a la Dirección de cultura informa sobre programa "**Mes del Patrimonio.**"
- b) Memorándum N°135, de fecha 08 de Mayo del 2017, de la Dirección de Cultura Félix Olivares Martínez.
- c) Memorándum N°714 de fecha 18 mayo 2017 de la Dirección de Control al Sr. Administrador Municipal.
- d) Registro de Correspondencia Interna N° 9155, de fecha 22 de Mayo del 2017, de la Administración Municipal.
- e) Registro Interno IDOC N°1358256 de fecha 23 de mayo 2017 con V°B° del encargado del departamento y subvenciones Mauricio Albanes.
- f) Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**MES DEL PATRIMONIO**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	: "MES DEL PATRIMONIO"
I.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Arte y Cultura.
I.3. FECHA	: 01 MAYO 2017 AL 31 DE MAYO 2017
I.4. LUGAR	: Auditorio biblioteca Alfredo Wormald Cruz
I.5. COBERTURA	: Dirigido al público general, Comunidad Ariqueña.
2. FUNDAMENTOS	: Desde una perspectiva histórica la noción de patrimonio cultura enmarcado en lo que dispone la ley 18695, su significado y valor, se nos desvela como una herramienta eficaz en el proceso de comprensión de lo heredado y de lo perdido, pues permite apreciar de qué manera se han ido manteniendo, destruyendo o mutando los valores culturales, en base a criterios sociales, políticos y económicos, asociados a un bien histórico, artístico o cultural según artículo 4, letras a)k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la Cultura, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común, de acuerdo a lo mandatado en dicha ley. Este tipo de visiones va más allá de entender el patrimonio como algo vinculado al sentimiento de identidad, y se acerca más a la noción de memoria conservada o perdida. De alguna manera, el análisis de estos significados nos permite trazar las líneas que han marcado, en el devenir histórico, las decisiones que han pesado sobre su conservación o no, sobre la modificación o reconstrucción de sus usos y funciones o las valoraciones estéticas, formales, estilísticas o simbólicas en el tiempo; reflexiones en las que el rol del historiador del arte resulta fundamental.
3. OBJETIVO GENERAL	: Generar una instancia de enseñanza, encuentro, conversación y aprendizaje, en torno a conferencias dictadas por profesionales líderes en cada ámbito fortaleciendo así al patrimonio con la ciudadanía en forma ad honorem.

<p>4. OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>	<p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Traspasar la experiencia y los conocimientos de los conferencistas a través de conferencias inclusivas y participativas. <input type="checkbox"/> Aprender a respetar y valorar el patrimonio regional por parte de la comunidad. <input type="checkbox"/> Generar conversatorios con los especialistas en patrimonio con el fin de que la comunidad sepa desde el punto de vista de los mismos especialistas el gran significado que tiene no perder y respetar nuestros patrimonios. <input type="checkbox"/> Generar alianzas estratégicas culturales por el bien de nuestra comunidad, en este caso en particular con los distintos profesionales expositores que darán sus conferencias. <input type="checkbox"/> Visualizar la Dirección Municipal de Cultura en pro de mantener nuestros patrimonios culturales regionales. <input type="checkbox"/> Fomentar el uso de las infraestructuras artísticas ciudadanas. <input type="checkbox"/> Se realizarán cinco conferencias enfocadas en Patrimonio Cultural Regional. <input type="checkbox"/> Se realizará una muestra gastronómica del Patrimonio Regional. <input type="checkbox"/> Se realizará Micro documental del borde costero Cultural Patrimonial <input type="checkbox"/> Se realizará presentación de danza y fotografía para reforzar el legado patrimonial de los afrodescendientes de la región. <input type="checkbox"/> Se realizará un micro parque arqueológico dirigidos a incentivar el cuidado de los patrimonios arqueológicos patrimoniales.
<p>5. RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>5.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 Servicio de coctel, (CONVENIO MARCO). • Servicio de impresión de folletos, invitaciones, afiches, pendones y lienzo. (CONVENIO MARCO). <p>Autorizase la entrega de un Fondo global a Rendir por \$693.000.- (Seiscientos noventa y tres mil pesos) a nombre del funcionario Sr. Felix Olivares Martinez, Rut: 17.354.525-8, Contrata Grado 8 E.M. Profesional, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.</p> <p>IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a las cuentas</p> <p>22.08.999.004 Otros Servicios generales, 215.22.08.011.013 Actividades Departamento de Cultura, 215.22.07.002.002 Otros servicios de impresion, 22.12.002 Gastos Menores y a la cuenta 114.03.08.002.930 "Otros Fondos a Rendir" (Felix Olivares Martinez)</p>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017.</p> <p>Programa \$ 2.473.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Servicio de coctel y coffe break	215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Otros Servicios generales Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$1.200.000 Iva Incluido
Servicio de impresión folletos, invitaciones, afiches, pendones	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$380.000 Iva Incluido
Gastos Menores	22.12.002	Gastos Menores	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$200.000.- Iva incluido
			TOTAL	\$ 2.473.000.-

El monto del Programa es de **\$2.473.000.-**

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **Fondo a Rendir por \$693.000**, a nombre de don **FELIX OLIVARES MARTINEZ**, R.U.T. Nº 17.354.525-8, Contrata, Grado 8º Profesional para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.930 "Otros Fondos a Rendir (**FELIX OLIVARES MARTINEZ**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQ/HC/CCG/xlt.-

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 38233